

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Luque

BOP-A-2024-4114

Expediente GEX: 2024/2215

Documento: Resolución de la Alcaldía

AYUNTAMIENTO DE LUQUE

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento nº 2024/00000842, de fecha 8 de octubre de 2024, se subsanan las Bases que regirán la creación para la constitución de una bolsa de empleo de peón de mantenimiento y limpieza por concurso (personal laboral temporal).

En esta Resolución se ha acordado:

VISTO Que por Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente, de fecha 19 de septiembre de 2024, del Ayuntamiento de Luque por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo de peón de mantenimiento y limpieza, por concurso (personal laboral temporal), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 187, de 27 de septiembre de 2024.

VISTO el requerimiento efectuado por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, con Registro de Entrada en el Ayuntamiento de Luque Número 1744, de fecha 3 de Octubre de 2024, cuyo asunto versa sobre subsanación de la Base 5.2, en lo referente a:

PRIMERO. La Base 5.2 se establece que “Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón Electrónico Edictal y en la sede electrónica del Excmo Ayuntamiento de Luque <https:sede.luque.es/luque> para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, así como para presentar las reclamaciones que estimen oportunas”. Deberá eliminarse el plazo de cinco días hábiles y reflejar que el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales de admitidos deberá ser de diez días para subsanaciones.

En el caso de que se presente alguna solicitud con alguna falta o no se acompañe alguno de los documentos exigidos, deberá admitirse la solicitud, y requerir al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, incluido al pago de la tasa, si existiese.

Código Seguro de Verificación (CSV): B4E1 0DD8 427D F950 C3DC Fecha Firma: 28-10-2024 07:54:48

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



B4E10DD8427DF950C3DC

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

De conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO. Subsanan las Bases, aprobada en la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 19 de septiembre de 2024, por la que se aprueban las bases y convocatoria para la constitución de una Bolsa de Empleo de peón de mantenimiento y limpieza por concurso (personal laboral temporal), publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 187, de 27 de septiembre de 2024, conforme a lo siguiente:

Donde dice: “Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón Electrónico Edictal y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Luque <https:sede.lque.es/luque> para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, así como para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Debe decir: El plazo de presentación de reclamaciones a los listas provisionales de admitidos será de diez días para subsanaciones.

SEGUNDO. Disponer de la conservación de aquellos trámites y actos cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción y la subsanación de los mismos.

TERCERO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Luque (Córdoba) <https:sede.eprinsa.es/luque-de-edictos>, así como comunicar a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba de la Junta de Andalucía la subsanación de la Base 5.2 en relación a su escrito de fecha 2 de octubre de 2024.

Luque, 9 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Javier Ordóñez León.

Código Seguro de Verificación (CSV): B4E1 0DD8 427D F950 C3DC **Fecha Firma:** 28-10-2024 07:54:48

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



B4E10DD8427DF950C3DC

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba